



ÓRGANO O UNIDAD ADMINISTRATIVA Unidad del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local	
PROCEDIMIENTO Gestión y ejecución de las sesiones de la Junta de Gobierno Local	
	CÓDIGO DEL EXPEDIENTE OAJ/2026/104

ACTA DE LA JGL

En Pozuelo de Alarcón, siendo las **doce horas y treinta minutos** del día **31-08-2026**, se reúnen en Alcaldía, al objeto de celebrar sesión Extraordinaria de la Junta de Gobierno Local bajo la presidencia de la **Sra. Alcaldesa**, los miembros que a continuación se expresan:

D^a. Miriam Picazo Alonso.

D^a. Lucía Emilia Molares Pérez, actuando como Concejala-Secretaria

D^a. Almudena Ruiz Escudero

Asisten como invitados, D. Félix Alba Núñez, Concejel Portavoz y Coordinador del gobierno y D. Juan Téllez Rubio, Coordinador General.

Previa comprobación de la existencia del quórum necesario establecido en el artículo 47.1 del ROGA, para su válida celebración, la Sra. Presidenta declara abierta la sesión y comienzan a tratarse los asuntos comprendidos en el ORDEN DEL DÍA:

PROPUESTAS DEL ÁREA DE GOBIERNO DE MEDIO AMBIENTE, VIVIENDA, EMBELLECIMIENTO Y DESARROLLO DE LA CIUDAD

1. APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE OBRAS DE RENOVACIÓN DE PABELLÓN CUBIERTO (M2) DEL RECINTO DEPORTIVO CARLOS RUIZ, EXPTE. 2026/PAS/020

Vista la propuesta de la Primera Teniente de Alcalde, Titular del Área de Gobierno de Medio Ambiente, Vivienda y Embellecimiento y Desarrollo de la Ciudad, de fecha 27 de agosto de 2026, que se transcribe:

“HECHOS

Primero. – *La Titular del Área de Gobierno de Medio Ambiente, Vivienda y Embellecimiento y Desarrollo de la Ciudad ha emitido propuesta de inicio de expediente para la contratación de las OBRAS DE RENOVACIÓN DE PABELLÓN CUBIERTO (M2) DEL RECINTO DEPORTIVO CARLOS RUIZ, Expte. 2026/PAS/020, cuyo presupuesto de licitación asciende a la cantidad de 1.105.318,08 € IVA no incluido (1.337.434,88 € IVA incluido) y su plazo de*



ÓRGANO O UNIDAD ADMINISTRATIVA	
Unidad del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local	
PROCEDIMIENTO	
Gestión y ejecución de las sesiones de la Junta de Gobierno Local	
	CÓDIGO DEL EXPEDIENTE
	OAJ/2026/104

ejecución es de diez meses. El valor estimado del contrato asciende a 1.105.318,08 €.

Acompaña memoria justificativa firmada por la Jefa de Servicio de Desarrollo de la Ciudad y Edificación, en la que propone como procedimiento de adjudicación el abierto simplificado, de tramitación ordinaria, utilizando varios criterios de adjudicación.

Segundo. - *La Unidad Administrativa de Contratación ha tramitado expediente de contratación, bajo el número 2026/PAS/020, en el que figura la siguiente documentación:*

- *Propuesta de inicio de expediente de la Titular del Área de Gobierno de Medio Ambiente, Vivienda y Embellecimiento y Desarrollo de la Ciudad.*
- *Memoria justificativa del expediente de contratación.*
- *Proyecto de obras, redactado por el arquitecto ...//..., por cuenta de la mercantil ESTUDIO AIA ARQUITECTOS INGENIEROS ASOCIADOS, S.A., aprobado por la Junta de Gobierno Local en sesión de 24 de agosto de 2026.*
- *Acta de replanteo del proyecto.*
- *Pliego de cláusulas administrativas particulares.*
- *Informe del Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria.*
- *Retención de crédito para el ejercicio 2026.*
- *Informe favorable de Asesoría Jurídica.*

Tercero. - *El crédito necesario para financiar la obra asciende a 1.337.434,88 €, con cargo a la aplicación presupuestaria 01 3421 62200 INSTALACIONES DEPORTIVAS. INV. NUEVA EDIFICIOS Y OTRAS CONST. Código proyecto: 2026.2.3421.14 RENOVACIÓN POLIDEPORTIVO CUBIERTO M-2. y con el siguiente desglose por anualidades:*

<i>Anualidad</i>	<i>Importe (IVA incluido)</i>
<i>2026</i>	<i>13.019,48 €</i>
<i>2027</i>	<i>1.324.415,40 €</i>

Por el Órgano de Contabilidad se ha practicado retención de crédito para la anualidad 2026, nº operación 220260009323.

Cuarto. - *La Intervención General ha emitido informe de fiscalización favorable nº FRB202601971-FO de fecha 27 de agosto de 2026, con la siguiente observación:*



ÓRGANO O UNIDAD ADMINISTRATIVA	
Unidad del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local	
PROCEDIMIENTO	
Gestión y ejecución de las sesiones de la Junta de Gobierno Local	
	CÓDIGO DEL EXPEDIENTE
	OAJ/2026/104

“La presente obra se incluye dentro del Anexo de Inversiones con una financiación afectada por importe con RGFA por un total de 1.232.000,00 euros, siendo el importe propuesto de 1.337.434,08 euros. Por lo que se hace necesario:

1º modificar el plan plurianual de 2026/2029 para ajustar las anualidades de la ejecución.

2º incrementar este código de proyecto por importe de 105.434,08 euros. Esta nota no supone en ningún caso la paralización del expediente”

A los anteriores hechos son de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. - El artículo 116.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, (en adelante LCSP), establece que la celebración de contratos por las Administraciones Públicas requerirá la previa tramitación del correspondiente expediente, que se iniciará por el órgano de contratación, motivando la necesidad del contrato. El apartado 3 del mismo artículo añade que, a dicho expediente, se incorporarán el pliego de cláusulas administrativas particulares y el de prescripciones técnicas que hayan de regir el contrato. Asimismo, deberá incorporarse el certificado de existencia de crédito y la fiscalización previa de intervención.

De conformidad con el artículo 117, completado el expediente de contratación, se dictará resolución motivada por el órgano de contratación aprobando el mismo y disponiendo la apertura del procedimiento de adjudicación. Dicha resolución implicará también la aprobación del gasto, salvo supuestos excepcionales, recogidos en la propia Ley.

Segundo. - La calificación del contrato es la de contrato de obras, conforme a lo dispuesto en el artículo 13 de la LCSP.

Tercero. - La forma ordinaria de adjudicación de los contratos es la de procedimiento abierto o restringido, a tenor de lo establecido en el artículo 131.2 de la LCSP, aplicándose al presente expediente la modalidad de abierto simplificado dado que cumple con lo previsto en el art. 159.1, letras a) y b), de la LCSP.

Cuarto.- La Asesoría Jurídica ha emitido informe favorable al expediente de contratación con dos observaciones, las cuales han sido atendidas mediante la



ÓRGANO O UNIDAD ADMINISTRATIVA	
Unidad del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local	
PROCEDIMIENTO	
Gestión y ejecución de las sesiones de la Junta de Gobierno Local	
	CÓDIGO DEL EXPEDIENTE
	OAJ/2026/104

incorporación al expediente de certificación de existencia de crédito y certificación de aprobación del proyecto de obras.

Quinto. - De conformidad a lo dispuesto en el apartado cuarto de la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, la competencia como órgano de contratación le corresponde a la **Junta de Gobierno Local**.

En virtud de todo lo expuesto, **SE PROPONE** lo siguiente:

1º.- Aprobar el pliego de cláusulas administrativas particulares, así como el expediente de contratación de OBRAS DE RENOVACIÓN DE PABELLÓN CUBIERTO (M2) DEL RECINTO DEPORTIVO CARLOS RUIZ, Expte. 2026/PAS/020, cuyo presupuesto de licitación asciende a la cantidad de 1.105.318,08 € IVA no incluido (1.337.434,88 € IVA incluido) y su plazo de ejecución es de diez meses.

2º.- Autorizar un gasto para esta contratación por un importe de 1.337.434,88 €, con cargo a la aplicación presupuestaria 01 3421 62200 INSTALACIONES DEPORTIVAS. INV. NUEVA EDIFICIOS Y OTRAS CONST. Código proyecto: 2026.2.3421.14 RENOVACIÓN POLIDEPORTIVO CUBIERTO M-2. y con el siguiente desglose por anualidades:

Anualidad	Importe (IVA incluido)
2026	13.019,48 €
2027	1.324.415,40 €

La eficacia jurídica de los efectos del contrato queda condicionada de un modo suspensivo, a la existencia de crédito adecuado y suficiente en el Presupuesto municipal del ejercicio 2027 para atender las obligaciones económicas generadas por el contrato.

3º.- Proceder a la adjudicación por procedimiento abierto simplificado de tramitación ordinaria.

4º.- Disponer la apertura del procedimiento de adjudicación.”

Se acuerda en votación ordinaria y por unanimidad de los miembros presentes **APROBAR** la propuesta de resolución transcrita, en sus propios y literales términos.



ÓRGANO O UNIDAD ADMINISTRATIVA	
Unidad del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local	
PROCEDIMIENTO	
Gestión y ejecución de las sesiones de la Junta de Gobierno Local	
	CÓDIGO DEL EXPEDIENTE
	OAJ/2026/104

2. APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO DE BIENESTAR ANIMAL, EXPTE. 2026/PA/048

Vista la propuesta de la Primera Teniente de Alcalde, Titular del Área de Gobierno de Medio Ambiente, Vivienda y Embellecimiento y Desarrollo de la Ciudad, de fecha 28 de agosto de 2026, que se transcribe:

“HECHOS

Primero. - La Titular del Área de Gobierno de Medio Ambiente, Vivienda y Embellecimiento y Desarrollo de la Ciudad ha emitido propuesta de inicio de expediente para la contratación de las OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO DE BIENESTAR ANIMAL, Expte. 2026/PA/048, cuyo presupuesto base de licitación asciende a la cantidad de 2.605.728,50 €, IVA no incluido (3.152.931,49 € IVA incluido), con un plazo de ejecución de quince meses. El valor estimado del contrato asciende a 2.605.728,50 €.

Acompaña memoria justificativa firmada por la Jefa de Servicio de Desarrollo de la Ciudad y Edificación, en la que propone como procedimiento de adjudicación el abierto, de tramitación ordinaria, utilizando varios criterios de adjudicación.

Segundo. - La Unidad Administrativa de Contratación ha tramitado expediente de contratación, bajo el número 2026/PA/048, en el que figura la siguiente documentación:

- Propuesta de inicio
- Proyecto de ejecución redactado por los arquitectos ...//... y ...//..., por cuenta de la mercantil ESTUDIO AIA ARQUITECTOS INGENIEROS ASOCIADOS, S.A., aprobado en sesión de 24 de agosto de 2026 por la Junta de Gobierno Local.
- Acta de replanteo.
- Informe del Departamento de Patrimonio.
- Memoria justificativa del expediente de contratación.
- Informe del Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria.
- Pliego de cláusulas administrativas particulares.

Tercero. - El crédito necesario para financiar la obra asciende a 3.152.931,49 €, con cargo a la aplicación presupuestaria 01 3111 62200 SERVICIOS SANITARIOS. INV. NUEVA EDIFICIOS Y OTRAS CONST. Código proyecto:



ÓRGANO O UNIDAD ADMINISTRATIVA Unidad del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local	
PROCEDIMIENTO Gestión y ejecución de las sesiones de la Junta de Gobierno Local	
	CÓDIGO DEL EXPEDIENTE OAJ/2026/104

2024.2.3111.5 CENTRO BIENESTAR ANIMAL, y con el siguiente desglose por anualidades:

Anualidad	Importe (IVA incluido)
2027	2.185.465,59 €
2028	967.465,90 €

Dado que la fecha de inicio del contrato es en 2027, el expediente se tramita de forma anticipada al ejercicio en que se va a ejecutar el contrato, conforme a lo dispuesto en el Art. 117.2 y Disposición Adicional Tercera, Apartado Segundo, de la Ley 9/2017, debiendo quedar la adjudicación sometida a la condición suspensiva de la efectiva consolidación de los recursos que han de financiar el contrato.

Cuarto. - La Intervención General ha emitido informe de fiscalización favorable nº FRB202601973-FO de fecha 27 de agosto de 2026, con la siguiente observación:

“La presente obra se incluye dentro del Anexo de Inversiones con una financiación afectada por importe con RGFA por un total de 2.605.237,91 euros, siendo el importe propuesto de 2.605.728,50 euros. Por lo que se hace necesario:

1º modificar el plan plurianual de 2026/2029 para modificación de las anualidades.

2º incrementar este código de proyecto por importe de 490,59 euros.

Esta nota no supone en ningún caso la paralización del expediente”

A los anteriores hechos son de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. - El artículo 116.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, (en adelante LCSP), establece que la celebración de contratos por las Administraciones Públicas requerirá la previa tramitación del correspondiente expediente, que se iniciará por el órgano de contratación, motivando la necesidad del contrato. El apartado 3 del mismo artículo añade que, a dicho expediente, se incorporarán el pliego de cláusulas administrativas particulares y el de prescripciones técnicas que hayan de regir el contrato. Asimismo, deberá incorporarse el certificado de existencia de crédito y la fiscalización previa de intervención.



ÓRGANO O UNIDAD ADMINISTRATIVA	
Unidad del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local	
PROCEDIMIENTO	
Gestión y ejecución de las sesiones de la Junta de Gobierno Local	
	CÓDIGO DEL EXPEDIENTE
	OAJ/2026/104

De conformidad con el artículo 117, completado el expediente de contratación, se dictará resolución motivada por el órgano de contratación aprobando el mismo y disponiendo la apertura del procedimiento de adjudicación. Dicha resolución implicará también la aprobación del gasto, salvo supuestos excepcionales, recogidos en la propia Ley.

Segundo. - *El apartado segundo del artículo 117 de la LCSP dispone lo siguiente:*

“2. Los expedientes de contratación podrán ultimarse incluso con la adjudicación y formalización del correspondiente contrato, aun cuando su ejecución, ya se realice en una o en varias anualidades, deba iniciarse en el ejercicio siguiente. A estos efectos, podrán comprometerse créditos con las limitaciones que se determinen en las normas presupuestarias de las distintas Administraciones públicas sujetas a esta Ley.”

Por su parte la Disposición Adicional Tercera de la LCSP, relativa a normas específicas de contratación pública en las Entidades Locales, dispone, en su apartado segundo, lo siguiente:

“2. Se podrán tramitar anticipadamente los contratos cuya ejecución material haya de comenzar en el ejercicio siguiente o aquellos cuya financiación dependa de un préstamo, un crédito o una subvención solicitada a otra entidad pública o privada, sometiendo la adjudicación a la condición suspensiva de la efectiva consolidación de los recursos que han de financiar el contrato correspondiente.”

Por tanto, procede la tramitación anticipada del expediente, debiendo someterse la eficacia jurídica de los efectos del contrato a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente en el presupuesto municipal del ejercicio 2027 y 2028.

Tercero. - *La calificación del contrato es la de contrato de obras, conforme a lo dispuesto en el artículo 13 de la LCSP.*

Cuarto. - *La forma ordinaria de adjudicación de los contratos es la de procedimiento abierto o restringido, a tenor de lo establecido en el artículo 131.2 de la LCSP, aplicándose al presente expediente la modalidad de abierto.*

Quinto. - *La Asesoría Jurídica ha emitido informe favorable al expediente de contratación con tres observaciones y una recomendación, las cuales han sido atendidas mediante la incorporación al expediente de nuevo pliego de cláusulas administrativas particulares, el certificado de aprobación del proyecto de obras por*



ÓRGANO O UNIDAD ADMINISTRATIVA	
Unidad del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local	
PROCEDIMIENTO	
Gestión y ejecución de las sesiones de la Junta de Gobierno Local	
	CÓDIGO DEL EXPEDIENTE
	OAJ/2026/104

la Junta de Gobierno Local y sometiendo la adjudicación del contrato a la condición suspensiva de existencia de crédito.

Sexto. - De conformidad a lo dispuesto en el apartado cuarto de la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, la competencia como órgano de contratación le corresponde a la **Junta de Gobierno Local**.

En virtud de todo lo expuesto, **SE PROPONE** lo siguiente:

1º.- Aprobar el pliego de cláusulas administrativas particulares, así como el expediente de contratación de OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO DE BIENESTAR ANIMAL, Expte. 2026/PA/048, cuyo presupuesto base de licitación asciende a la cantidad de 2.605.728,50 €, IVA no incluido (3.152.931,49 € IVA incluido), con un plazo de ejecución de quince meses.

2º.- Autorizar un gasto para esta contratación por importe de 3.152.931,49 €, con cargo a la aplicación presupuestaria 01 3111 62200 SERVICIOS SANITARIOS. INV. NUEVA EDIFICIOS Y OTRAS CONST. Código proyecto: 2024.2.3111.5 CENTRO BIENESTAR ANIMAL, y con el siguiente desglose por anualidades:

Anualidad	Importe (IVA incluido)
2027	2.185.465,59 €
2028	967.465,90 €

La eficacia jurídica de los efectos del contrato queda condicionada de un modo suspensivo, a la existencia de crédito adecuado y suficiente en el Presupuesto municipal del ejercicio 2027 y 2028 para atender las obligaciones económicas generadas por el contrato.

3º.- Proceder a la adjudicación por procedimiento abierto de tramitación ordinaria.

4º.- Disponer la apertura del procedimiento de adjudicación.”

Se acuerda en votación ordinaria y por unanimidad de los miembros presentes **APROBAR** la propuesta de resolución transcrita, en sus propios y literales términos.



ÓRGANO O UNIDAD ADMINISTRATIVA	
Unidad del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local	
PROCEDIMIENTO	
Gestión y ejecución de las sesiones de la Junta de Gobierno Local	
	CÓDIGO DEL EXPEDIENTE
	OAJ/2026/104

3. APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN, ACCESIBILIDAD Y EFICIENCIA ENERGÉTICA EN LAS PISCINAS DE VERANO DEL POLIDEPORTIVO CARLOS RUÍZ, EXPTE. 2026/PAS/019

Vista la propuesta de la Primera Teniente de Alcalde, Titular del Área de Gobierno de Medio Ambiente, Vivienda y Embellecimiento y Desarrollo de la Ciudad, de fecha 28 de agosto de 2026, que se transcribe:

“HECHOS

Primero.- La Titular del Área de Gobierno de Medio Ambiente, Vivienda y Embellecimiento y Desarrollo de la Ciudad ha emitido propuesta de inicio de expediente para la contratación de las **OBRAS DE CONSTRUCCIÓN, ACCESIBILIDAD Y EFICIENCIA ENERGÉTICA EN LAS PISCINAS DE VERANO DEL POLIDEPORTIVO CARLOS RUÍZ**, Expte. 2026/PAS/019, cuyo presupuesto de licitación asciende a la cantidad de 1.716.744,37 €, IVA no incluido (2.077.260,69 € IVA incluido), con un plazo de ejecución de diez meses. El valor estimado del contrato asciende a 1.716.744,37€.

Acompaña memoria justificativa firmada por la Jefa de Servicio de Desarrollo de la Ciudad y Edificación, en la que propone como procedimiento de adjudicación el abierto simplificado, de tramitación ordinaria, utilizando varios criterios de adjudicación.

Segundo.- La Unidad Administrativa de Contratación ha tramitado expediente de contratación, bajo el número 2026/PAS/019, en el que figura la siguiente documentación:

- Propuesta de inicio de expediente de la Titular del Área de Gobierno de Medio Ambiente, Vivienda y Embellecimiento y Desarrollo de la Ciudad.
- Memoria justificativa del expediente de contratación.
- Proyecto de obras, redactado por el arquitecto ...//..., por cuenta de la mercantil ESTUDIO AIA ARQUITECTOS INGENIEROS ASOCIADOS, S.A., aprobado por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 3 de junio de 2026.
- Acta de replanteo del proyecto.
- Pliego de cláusulas administrativas particulares.
- Informe de Oficina Presupuestaria.
- Informe favorable de la Asesoría Jurídica.



ÓRGANO O UNIDAD ADMINISTRATIVA	
Unidad del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local	
PROCEDIMIENTO	
Gestión y ejecución de las sesiones de la Junta de Gobierno Local	
	CÓDIGO DEL EXPEDIENTE
	OAJ/2026/104

Tercero.- El crédito necesario para financiar la obra asciende a 2.077.260,69 €, con cargo a la aplicación presupuestaria 01 3421 62200 INSTALACIONES DEPORTIVAS. INV. NUEVA EDIFICIOS Y OTRAS CONST. Código proyecto: 2026.2.3421.16 Renovación Piscinas de Verano, Polideportivo Carlos Ruiz (P-CR)., con el siguiente desglose por anualidades:

Anualidad	Importe (IVA incluido)
2026	38.067,15 €
2027	2.039.193,54 €

Por el Órgano de Contabilidad se ha practicado retención de crédito para la anualidad 2026, nº operación 220260009321.

Cuarto.- La Intervención General ha emitido informe de fiscalización favorable nº FRB202601979 de fecha 28 de agosto de 2026 con la siguiente observación:

“Figura como que dicho gasto esta asociado al proyecto de gasto (2026.33421.16), revisada la contabilidad municipal se puede comprobar que el proyecto carece de la definición de un ingreso afectado, elemento esencial sustancial que da lugar que el contenido del mismo sea nulo. Lo que supone que el presente proyecto solo cuenta con la financiación con fondos propios.

En el mismo se pone una única anualidad para el 2026 por importe de 120.000. Por lo que exige que para hacer frente al gasto propuesto para el ejercicio 2027 es necesario que sele de financiación en su totalidad en los créditos iniciales del estado de gastos del presupuesto del ejercicio 2027: 2.039.193,54 euros.

Y asociado a ello la inclusión de dicha inversión en el Plan Plurianual de Inversión y Financiación del ejercicio 2026/29.

Esta nota no produce en ningún caso la paralización del expediente, ya que lo que hace es reiterar el informe emitido por la Oficina Presupuestaria y el contenido de la observación dela Asesoría Jurídica, que condiciona la tramitación a la dotación de crédito suficiente y adecuado en el ejercicio 2027.”

A los anteriores hechos son de aplicación los siguientes,



ÓRGANO O UNIDAD ADMINISTRATIVA	
Unidad del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local	
PROCEDIMIENTO	
Gestión y ejecución de las sesiones de la Junta de Gobierno Local	
	CÓDIGO DEL EXPEDIENTE
	OAJ/2026/104

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero.- El artículo 116.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, (en adelante LCSP), establece que la celebración de contratos por las Administraciones Públicas requerirá la previa tramitación del correspondiente expediente, que se iniciará por el órgano de contratación, motivando la necesidad del contrato, y que deberá ser publicado en el perfil de contratante. El apartado 3 del mismo artículo añade que, a dicho expediente, se incorporarán el pliego de cláusulas administrativas particulares y el de prescripciones técnicas que hayan de regir el contrato. Asimismo, deberá incorporarse el certificado de existencia de crédito y la fiscalización previa de intervención.

De conformidad con el artículo 117, completado el expediente de contratación, se dictará resolución motivada por el órgano de contratación aprobando el mismo y disponiendo la apertura del procedimiento de adjudicación. Dicha resolución implicará también la aprobación del gasto, salvo supuestos excepcionales, recogidos en la propia Ley.

Segundo.- La calificación del contrato es la de contrato de obras conforme a lo dispuesto en el artículo 13 de la LCSP.

Tercero.- La forma ordinaria de adjudicación de los contratos es la de procedimiento abierto o restringido, a tenor de lo establecido en el artículo 131.2 de la LCSP, aplicándose al presente expediente la modalidad de abierto simplificado dado que cumple con lo previsto en el art. 159.1, letras a) y b), de la LCSP.

Cuarto.- La Asesoría Jurídica ha emitido informe favorable al expediente de contratación con una observación que ha sido atendida mediante la incorporación del informe de Oficina Presupuestaria y la retención de crédito del ejercicio 2026.

Quinto.- De conformidad con lo dispuesto en el apartado cuarto de la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, la competencia como órgano de contratación le corresponde a la Junta de Gobierno Local.

De acuerdo con todo lo anterior **SE PROPONE** lo siguiente:

1º.- Aprobar el pliego de cláusulas administrativas particulares, así como el expediente de contratación de OBRAS DE CONSTRUCCIÓN, ACCESIBILIDAD Y EFICIENCIA ENERGÉTICA EN LAS PISCINAS DE VERANO DEL POLIDEPORTIVO CARLOS RUÍZ, Expte. 2026/PAS/019,



ÓRGANO O UNIDAD ADMINISTRATIVA Unidad del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local	
PROCEDIMIENTO Gestión y ejecución de las sesiones de la Junta de Gobierno Local	
	CÓDIGO DEL EXPEDIENTE OAJ/2026/104

cuyo presupuesto de licitación asciende a la cantidad de 1.716.744,37 €, IVA no incluido (2.077.260,69 € IVA incluido), con un plazo de ejecución de diez meses.

2º.- Autorizar un gasto para esta contratación por un importe de 2.077.260,69€, con cargo a la aplicación presupuestaria 03 3421 62200 INVERSIÓN NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS. EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES, Código proyecto: 2026.2.3421.16 Renovación Piscinas de Verano, Polideportivo Carlos Ruiz (P-CR), con el siguiente desglose por anualidades:

2026 38.067,15 €

2027 2.039.193,54 €

La eficacia jurídica de los efectos del contrato queda condicionada de un modo suspensivo, a la existencia de crédito adecuado y suficiente en el Presupuesto municipal de los ejercicios 2027 para atender las obligaciones económicas generadas por el contrato.

3º.- Proceder a la adjudicación por procedimiento abierto simplificado de tramitación ordinaria.

4º.- Disponer la apertura del procedimiento de adjudicación.”

Se acuerda en votación ordinaria y por unanimidad de los miembros presentes **APROBAR** la propuesta de resolución transcrita, en sus propios y literales términos.

4. ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE OBRAS DE PISTA DEPORTIVA EN CALLE SIROCO, EXPTE. 2026/PAS/013

Vista la propuesta de la Primera Teniente de Alcalde, Titular del Área de Gobierno de Medio Ambiente, Vivienda y Embellecimiento y Desarrollo de la Ciudad, de fecha 28 de agosto de 2026, que se transcribe:

“HECHOS

Primero.- La Junta de Gobierno Local, en sesión de fecha 17 de junio de 2026, en relación con el expediente de contratación 2026/PAS/013, acordó lo siguiente:



ÓRGANO O UNIDAD ADMINISTRATIVA	
Unidad del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local	
PROCEDIMIENTO	
Gestión y ejecución de las sesiones de la Junta de Gobierno Local	
	CÓDIGO DEL EXPEDIENTE
	OAJ/2026/104

“1º.- Aprobar el pliego de cláusulas administrativas particulares, así como el expediente de contratación de OBRAS DE PISTA DEPORTIVA EN CALLE SIROCO, Expte. 2026/PAS/013, cuyo presupuesto de licitación asciende a la cantidad de 698.663,40 €, IVA no incluido (845.382,71 € IVA incluido), con un plazo de ejecución de seis meses.

2º.- Autorizar un gasto para esta contratación por un importe de 845.382,71 €, con cargo a la aplicación presupuestaria 01.3421.62200 INVERSIÓN NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS. EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES, Código proyecto: 2025.2.3421.13 PISTA DEPORTIVA DE BARRIO, con el siguiente desglose por anualidades:

2026	220.995,80 €
2027	624.386,91 €

La eficacia jurídica de los efectos del contrato queda condicionada de un modo suspensivo, a la existencia de crédito adecuado y suficiente en el Presupuesto municipal de los ejercicios 2027 para atender las obligaciones económicas generadas por el contrato.

3º.- Proceder a la adjudicación por *procedimiento abierto simplificado* de tramitación ordinaria.

4º.- Disponer la apertura del procedimiento de adjudicación.”

Segundo.- Habiéndose anunciado la licitación en el Perfil de Contratante del Ayuntamiento alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público el 18 de junio de 2026, y transcurrido el plazo otorgado de presentación de proposiciones, concurrieron los siguientes licitadores:

1. CASTELLANO LEONESA DE MEDIO AMBIENTE, S.L.
2. CEVIAM EPC, S.L.
3. EICO INGENIERÍA Y ECONOMÍA SL
4. PECSA
5. UTE ACCIONA MEDIO AMBIENTE S.A.- ACCIONA CONSTRUCCIÓN

Tercero.- La Mesa de Contratación, en sesión de fecha 9 de julio de 2026, procedió a la APERTURA DEL SOBRE ÚNICO DE “DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA Y PROPOSICIÓN ECONÓMICA Y OTRAS”, con el resultado que consta en acta.



ÓRGANO O UNIDAD ADMINISTRATIVA Unidad del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local	
PROCEDIMIENTO Gestión y ejecución de las sesiones de la Junta de Gobierno Local	
	CÓDIGO DEL EXPEDIENTE OAJ/2026/104

Cuarto.- Por el Servicio de Contratación se comprobó que la oferta de **EICO INGENIERÍA Y ECONOMÍA, S.L.**, estaba incurso en valores anormales, por lo que se le requirió para la justificación de la misma, no aportando justificación alguna en el plazo otorgado al efecto.

Quinto.- Remitidas las ofertas a informe de valoración, éste fue emitido por la Jefa de Servicio de Desarrollo de la Ciudad y Edificación otorgando la siguiente puntuación:

Nº	Licitador	CRITERIO 1		CRITERIO 2		CRITERIO 3		CRITERIO 4		TOTAL
		Oferta económica	Ptos	Garan.	Ptos	Red. plazo	Ptos	Mejora	Ptos	
1	CASTELLANO LEONESA DE MEDIO AMBIENTE, S.L.	668.800,00	60,00	6	15,00	1	7,50	SI	10,00	92,50
2	CEVIAM EPC, S.L.	691.467,17	58,03	6	15,00	2	15,00	SI	10,00	98,03
4	PROMOCIONES EDIFICACIONES Y CONTRATAS, S.A.	693.772,76	57,84	6	15,00	2	15,00	SI	10,00	97,84
5	UTE ACCIONA MEDIO AMBIENTE, S.A.- ACCIONA CONSTRUCCIÓN	685.039,46	58,58	0*	0,00	0*	0,00	SI	10,00	68,58

Sexto.- La Mesa de Contratación, en sesión de fecha 29 de julio de 2026, procedió al acto de la **PROPUESTA DE ADJUDICACION** en el procedimiento abierto simplificado convocado para contratar las **OBRAS DE PISTA DEPORTIVA EN CALLE SIROCO**, Expte. 2026/PAS/013, acordando por unanimidad de la mesa lo siguiente:

1º.- Proponer la exclusión de la oferta EICO INGENIERÍA Y ECONOMÍA, S.L., incurso en baja anormal, por no haber presentado justificación de la oferta.

2º.- Clasificar las ofertas con arreglo al siguiente orden de puntuación, en virtud de los criterios de adjudicación establecidos en el pliego:

Nº Orden	Licitador	PUNTUACIÓN
1	CEVIAM EPC, S.L.	98,03
2	PROMOCIONES EDIFICACIONES Y CONTRATAS, S.A.	97,84
3	CASTELLANO LEONESA DE MEDIO AMBIENTE, S.L.	92,50
4	UTE ACCIONA MEDIO AMBIENTE, S.A.- ACCIONA CONSTRUCCIÓN	68,58



ÓRGANO O UNIDAD ADMINISTRATIVA	
Unidad del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local	
PROCEDIMIENTO	
Gestión y ejecución de las sesiones de la Junta de Gobierno Local	
	CÓDIGO DEL EXPEDIENTE
	OAJ/2026/104

3º - Proponer la adjudicación del contrato de **OBRAS DE PISTA DEPORTIVA CALLE SIROCO**, Expte. nº 2026/PAS/013 a **CEVIAM EPC, S.L.** al ser la clasificada en primer lugar.

4º.- Requerir a la empresa propuesta como adjudicataria para que aporte la documentación a que se refiere la cláusula 18ª del pliego de cláusulas administrativas particulares que rige la licitación.

De no cumplimentarse adecuadamente el requerimiento en el plazo señalado, se entenderá que el licitador ha retirado su oferta, procediéndose en ese caso a recabar la misma documentación al licitador siguiente, por el orden en que hayan quedado clasificadas las ofertas

Séptimo.- La Mesa de Contratación, en sesión de fecha 18 de agosto de 2026, procedió a la CALIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN DEL PROPUESTO ADJUDICATARIO, acordando lo siguiente:

ÚNICO.- Tener por aportada por CEVIAM EPC, S.L. propuesta como adjudicataria del contrato de **OBRAS DE PISTA DEPORTIVA EN CALLE SIROCO** Expediente de contratación nº 2026/PAS/013, la documentación a que se refiere la cláusula 18ª. del pliego de cláusulas administrativas particulares que rige la licitación.

Octavo.- Figura informe de la Titular de la Recaudación, acreditativo de que **CEVIAM EPC, S.L.** no consta como obligado tributario frente a la Hacienda municipal.

Noveno.- La Intervención General ha emitido informe de fiscalización favorable nº FRB202601980-FO de fecha 28 de agosto de 2026 con la siguiente observación:

La presente adjudicación supone una modificación en el Plan Plurianual de Inversiones, ya que la ejecución varía de la inicialmente prevista. Teniendo financiación suficiente para el gasto propuesto, ya que inicialmente estaba prevista por importe de 1.232.000.

Esta nota no supone en ningún caso la paralización del expediente y se deriva exclusivamente como consecuencia de que este gasto está incluido en el mencionado.

A los anteriores hechos son de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO



ÓRGANO O UNIDAD ADMINISTRATIVA	
Unidad del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local	
PROCEDIMIENTO	
Gestión y ejecución de las sesiones de la Junta de Gobierno Local	
	CÓDIGO DEL EXPEDIENTE
	OAJ/2026/104

PRIMERO.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 149.6 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, la Mesa de contratación ha propuesto la exclusión de la oferta de EICO INGENIERÍA Y ECONOMÍA, S.L., incurso en baja anormal, por no haber presentado la justificación requerida.

Asimismo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 150 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, la Mesa de Contratación ha propuesto la adjudicación del contrato a **CEVIAM EPC, S.L.** por ser la clasificada en primer lugar.

SEGUNDO.- De conformidad con lo dispuesto en el apartado cuarto de la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, la competencia como órgano de contratación le corresponde a la Junta de Gobierno Local.

De acuerdo con todo lo anterior **SE PROPONE** lo siguiente:

Primero.- Excluir la oferta de EICO INGENIERÍA Y ECONOMÍA, S.L., incurso en baja anormal, por no haber presentado la justificación requerida.

Segundo.- Adjudicar el contrato de OBRAS DE PISTA DEPORTIVA EN CALLE SIROCO, Expte. 2026/PAS/013, a la mercantil CEVIAM EPC, S.L. con CIF B49154818, en las siguientes condiciones:

Precio: 691.467,17 €, IVA no incluido (836.675,28 € IVA incluido).

Mejoras:

- **Plazo de garantía:** 7 años.
- **Plazo de ejecución:** 4 meses.
- **Mejora de suministro e instalación de mobiliario urbano** definida en el Apartado 14.4 del Anexo I del pliego de cláusulas administrativas particulares.

Tercero.- Disponer un gasto a favor de CEVIAM EPC, S.L. con CIF B49154818, por importe de 836.675,28 €, lo que supone una baja del 1,03% respecto del presupuesto máximo de licitación con cargo a la aplicación presupuestaria 01.3421.62200 INVERSIÓN NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS. EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES, Código proyecto: 2025.2.3421.13 PISTA



ÓRGANO O UNIDAD ADMINISTRATIVA Unidad del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local	
PROCEDIMIENTO Gestión y ejecución de las sesiones de la Junta de Gobierno Local	
	CÓDIGO DEL EXPEDIENTE OAJ/2026/104

DEPORTIVA DE BARRIO, del presupuesto del Ayuntamiento con el siguiente desglose por anualidades:

<i>Anualidad</i>	<i>Importe (IVA incluido)</i>
2026	218.719,55 €
2027	617.955,73 €

La eficacia jurídica de los efectos del contrato queda condicionada de un modo suspensivo, a la existencia de crédito adecuado y suficiente en el Presupuesto municipal de los ejercicios 2027 para atender las obligaciones económicas generadas por el contrato.

Cuarto.- Reponer a disponible el saldo restante de los créditos autorizados y no comprometidos.

Quinto.- Requerir al adjudicatario para la formalización del contrato en el plazo de 15 días hábiles desde el día siguiente al de la notificación de la adjudicación.“

Se acuerda en votación ordinaria y por unanimidad de los miembros presentes **APROBAR** la propuesta de resolución transcrita, en sus propios y literales términos.

5. RUEGOS Y PREGUNTAS

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión, siendo las **doce horas y cincuenta minutos** del citado día, de lo que para constancia y validez de lo acordado se levanta la presente acta que visa la Sra. Alcaldesa-Presidenta ante mí, la Concejala-Secretaria, de lo que doy fe.

Pozuelo de Alarcón, **31 de agosto de 2026**